

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Vigesimosegunda Sesión Extraordinaria**, realizada el día **sábado 26 de junio de 2010**, consistente en los siguientes:

## **ACUERDOS**

### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el orden del día de la Vigesimosegunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.

### **II.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el Punto de Acuerdo del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la designación del Consejero Electoral que ocupará la vacante existente en el Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con las modificaciones planteadas en el pleno, bajo los siguientes:

## **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la dispensa del trámite correspondiente ante la Comisión Especial para la Elección de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, en razón de la urgente y obvia resolución que el caso amerita, por las razones y fundamentaciones expuestas en el Considerando IV del presente Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se acepta la separación definitiva solicitada por el **C. JORGE HUMBERTO MALDONADO GUTIÉRREZ**, para seguir fungiendo como Consejero Presidente y Consejero Electoral Numerario en el Consejo Distrital Electoral del VII Distrito, por los razonamientos vertidos en el Considerando V del presente Punto de Acuerdo, y la cual surtirá sus efectos a partir de la aprobación del mismo.

**TERCERO.-** Se designa al **PROF. ARTURO CÁRDENAS CASTRO**, como Consejero Electoral Numerario en el Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral, por los razonamientos vertidos en el Considerando IX del presente Punto de Acuerdo.

**CUARTO.-** Expídase la constancia respectiva en los términos que se señalan en los puntos resolutive que anteceden.

**QUINTO.-** Notifíquese al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en atención a lo dispuesto por los artículos 155, 172 fracción XI y 188, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California.

**SEXTO.-** Notifíquese a la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para los efectos legales a que haya lugar.

**SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

**III.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó la propuesta del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativa al nombramiento del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los siguientes términos:

- a) Se aprobó el nombramiento de la **C. Teresita de Jesús Armendáriz Arroyo**, como Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diez.

**ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

**ING. ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO**  
SECRETARIA FEDATARIA